MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN
NIT: 800130708-5

Medellín Antioquia, 8 de Marzo de 2019

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 052 - CENACMEDELLIN-2019

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 052- CENACMEDELLIN-2019, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

Para efectos de lo anterior y en atención a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa lo siguiente aspectos:

I. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, ubicada en carrera 76 #50-175 barrio los Colores en Medellín Antioquia.

II. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRSENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 052 - CENACMEDELLIN-2019.**

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II **(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)**

CENACMEDELLIN

III. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC – MEDELLIN.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PAPEL HIGIENICO 500 MTS:**Papel higienico de alto rendimiento. Es el papel natural de mayor suavidad, abullonado y resistencia. Su textura suavizada y exclusivo precorte lo hacen ideal para disminuir el costo en uso.Doble hoja con 500 metros de largo.	PAQUETE X 4	1		
2	**PAPEL HIGIENICO 38 MTS:** Papel higienico mega rollo, triple hoja, color blanco, largo 38 metros	PAQUETE X 12	1		
3	**TOALLA MANOS:**Toalla de manos, su tipo de doblado en Z, intercalado facilita el dispensado una a una. La tecnologia usada proporciona una toalla muy absorbente y suave por ambos lados. Color Blanco Cantidad 450 unds referencia 7352	PAQUETE X 150 UNIDADES	1		
4	**SERVILLETA CAFETERIA:**Pieza rectangular elaborada en papel, su tipo de doblado en Z, intercalado facilita el dispensado una a una, color blanco.	PAQUETE X 100	1		
5	**VARSOL:**Liquido desengransante quitamancha, ideal para el lavado y remocion de grasa en cualquier tipo de piso,se utiliza como solvente para licuar pinturas en aceite, y como limpiador.	RECIPIENTE X 2000 CC	1		
6	**ALCOHOL INDUSTRIAL:**Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración, con alta pureza, durable, fácil de aplicar, alta calidad.	BOTELLA X 1000 ML	1		
7	**ACIDO MURIATICO AL 28%:**Es una disolución acuosa del gas cloruro de hidrógeno (HCl). Es muy corrosivo y ácido.	RECIPIENTE X 1900 CC	1		
8	**CLORO:**Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro con olor característico a Cloro y fragancia, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 5.25% de hipoclorito de sodio para uso domestico.	PIMPINA X 20 LITROS	1		
9	**DESINFECTANTE PARA USO GENERAL (CLORO):**Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro con olor característico a Cloro y fragancia, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 5.25% de hipoclorito de sodio para uso domestico.	FRASCO X 3800 ML	1		
10	**HIPOCLORITO de sodio** al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros.	FRASCO X 20 LTS	1		
11	**LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA:**Cloruro benzalconio 0,14% dodcil bencen sulfonato de sodio, emulficante, antioxidante, coadyuvantes, colorantes,fragancia.Limpiador continuo para pocetas, inodoros, limpia y proviene la	UNIDAD	1		

	formacion de sarro.				
12	**AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS:**Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 No Inflamable-CONOCIDO COMO DIABLO ROJO). FRASCO	FRASCO	1		
13	**CREOLINA:**Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad. Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -	FRASCO X 500 CC	1		
14	**CREOLINA:**Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad	20.000 CC	1		
15	**AMBIENTADOR PARA PISOS:**Aromatizante (Ambientador y limpiador Multiusos Liquido Con Tapa, Composición Alcohol Etílico, Cloruro De Benzalconio, Tenso Activo No Icónico, Amina, Perfume En Diferentes Colores (Violeta, Naranja, Verde, Rosado, Azul, Rojo, Amarillo) Fragancia (Lavanda, Canela, Kiwi, Brisa, Marina, Citronela, Floral), Desinfecta Pisos, Baños, Y Cocinas. No Requiere Enjuague, Brilla, Limpia, Perfuma Y Desinfecta. Color Volumen 19000 Ml). (HUELE HUELE) CUÑETE	CUÑETE X 19.000 ml	1		
16	**LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS (AMBIENTADOR PARA PISOS):**Limpiador liquido poder multiusos compuesto por agua, tensoactivos anionicos, tensoactivos no anionicos, antibacterial, perfume, colorante, no contiene fosforo.Antibacterial fragancia intensa. Elimina 99.99% de las bacterias que puedan causar malo olores. Diferentes aromas (HUELE HUELE)	FRASCO X 2 Litros	1		
17	**LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS (AMBIENTADOR PARA PISOS):**Limpiador liquido poder multiusos compuesto por agua, tensoactivos anionicos, tensoactivos no anionicos, antibacterial, perfume, colorante, no contiene fosforo.Antibacterial fragancia intensa. Elimina 99.99% de las bacterias que puedan causar malo olores. Diferentes aromas (HUELE HUELE)	FRASCO X 5 Litros	1		
18	**GEL ANTIBACTERIAL:**trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente.	FRASCO X 1000 CC	1		
19	**GEL ANTIBACTERIAL:**trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites	GALON	1		

	escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente.				
20	**INSECTICIDA AEROSOL ANTI-ÀCAROS:**Controla todo tipo de ácaros, puede aplicarse sobre todo tipo de telas. en Aerosol rastreros envase.	FRASCO x 400 ml	1		
21	**AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:**Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	KIT	1		
22	**AMBIENTADOR EN AEROSOL:** Aromatizante en Aerosol 5 EN 1 3 pzas de 400 ml eliminador de olores	FRASCO X 400 ML	1		
23	**AMBIENTADOR PALITOS DE RATTAN 60MIL:**Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	UNIDAD	1		
24	**REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO ACEITE:** Líquido aceitoso perfumado, para ambientador eléctrico que ofrece una mezcla de fragancias frescas, contenido: 25 ml c/u medidas: 5 cm de ancho x 8 cm de alto	REPUESTOS POR TRES UNIDADES	1		
25	**CERA LIQUIDA EMULSIONADA:** Es un producto Antideslizante, protege y da brillo a los pisos de baldosa, tableta y caucho.- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	FRASCO X 1000 ML	1		
26	**CREMA LAVAPLATOS 900 GR:** lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, of	UNIDAD	1		
27	**DETERGENTE EN POLVO PARA LAVADORA:**Nueva formula mejorada con poder acelerador. Remueve las manchas mas dificiles aun sin remojar, compuesta por tensoactivos, fragancia, enzimas, agente anti-redepositante, abrillantadores opticos,colorantes, no contiene fosfatos.Tiene particulas de poder acelerador.	BOLSA X 4 kilos	1		
28	**DETERGENTE EN POLVO:**Detergentes para el lavado en polvo poder azul, actuan eliminando diferentes tipos de suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18 %	BULTO X 20 KILOS	1		
29	**DETERGENTE EN POLVO:**Detergentes para el lavado en polvo poder azul, actuan eliminando diferentes tipos de suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18 %	PACA DE 40 UNIDADES BOLSA X 500 GRS	1		
30	**DESENGRASANTE INDUSTRIAL:**Liquido limpiador de accion rapida en remocion de grasas y residuos organicos de alimentos, grasas naturales y minerales, lodos y toda suciedad de superficies	PIMPINA X 20 LITROS	1		
31	**DESENGRASANTE INDUSTRIAL:**Liquido limpiador de accion rapida en remocion de grasas y residuos organicos de alimentos, grasas naturales y minerales, lodos y toda suciedad de superficies	FRASCO X 4000ml	1		
32	**JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VALVULA:**Para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(	FRASCO X 500 ML	1		

COPIA CENAC MEDELLIN

	detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan)				
33	**JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO:**Para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan)	GALON	1		
34	**JABON BARRA:**Son productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables, presentacion en barra 300 gr	CAJA X 12	1		
35	**LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS:**Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios.	650 ml	1		
36	**LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS:**Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios.	20.000 CC	1		
37	**AMBIENTADOR:**Aromatizante (Ambientador Espacios Reducidos No Produce Humedad, Con Durabilidad Hasta Por 15 Días 30 - 50 Gr O Superior Gel Disco con Canasta, Color Surtido, Aroma Canela Y Fresa).	PASTILLA 30 - 50 gr	1		
38	**CERA LIQUIDA EMULCIONADA:**Cera Liquida Emulsionada Para Todo Tipo De Pisos, Consiste En Una Emulsión En Base Acuosa De Una Cera Ester Y Homopolímero De Etileno A La Que Se Le A Involucrado Un Tenso ACTIVO, Con Características De Auto BRILLO, Dureza, Flexibilidad Y No Deslizante. Presentación Envase Plástico De 19000 Ml. CANECA	CUÑETE X 20 Litrros	1		
39	**LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA :**Limpiadores Y Desodorizado Sanitario En Pastillas Azules Por 100GRS	UNIDAD	1		
40	**PASTILLA AROMATIZANTE:**Pastillas DE Cloro, LIMPIA, DESINFECTA, DESMANCHA Y DESODORIZA SANITARIOS Y ORINALES, Olor Original, Forma Circular, 20 Gramos	UNIDAD	1		
41	**TOALLA PARA MANOS:**Fabricada en Material Microfibra en poliéster y algodón de color blanco y/o varios colores 40 CMS * 30 CMS	UNIDAD	1		
42	**CHUPA PARA INODOROS (EMBOLO INODORO):**Producto para aseo en banos. Bomba de Succion. Resistente, mango con acoples en los extremos para roscar la base Material Plástico	UNIDAD	1		
43	**GUANTE DOMESTICO:**Producto para servicio y limpieza fabricados con latex natural para mayor suavidad y facil manejo,orillo en la manga, resistentes a detergentes y blanqueadores, soda caustica acido jabon sales y productos quimicos. De latex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9	UNIDAD	1		
44	**BOLSA BASURA 45 X 60 CAL 2.3-:** Elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo De color NEGRO Y/O BLANCA	PAQUETE x 100	1		
45	**BOLSA BASURA 65 x 90 CAL 2.3:**Elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm	PAQUETE x 100	1		

CENAC MEDELLIN

	de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS- ROJA- VERDE-AZUL- BLANCA-NEGRA)				
46	**BOLSA BASURA 100 X 130 CAL 2.3:**Elaborada en polietileno de baja densidad- L- Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 90 cm de ancho por 130 cm de largo De colores NEGRA	PAQUETE x 100	1		
47	**BOLSA BASURA 100 X 130 CAL 2.3:**Elaborada en polietileno de baja densidad- L- Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 90 cm de ancho por 130 cm de largo De colores Varios (GRIS- ROJA- VERDE-AZUL- BLANCA)	PAQUETE x 50	1		
48	**PAPELERA:**Papelera Calada Novedades Plasticas Colores Surtidos 9 litros	UNIDAD	1		
49	**BASURERO DE 3 RESIDUOS 100 LITROS:**Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos plastico color gris con tapas con su respectivo color de acuerdo a los residuos Peso 5.27 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	UNIDAD	1		
50	**BASURERO DE RESIDUOS 100 LITROS:**Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 1 Compartimento plastico. Colores Varios Peso 4.34 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	UNIDAD	1		
51	**ESPONJILLA ESPUMA:**para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	PAQUETE X 12	1		
52	**ESPONJILLA (SABRA):**Fibra Verde Uso General Institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. Está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. Las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termoendurecido Medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm No oxida y es muy durable.	UNIDAD	1		
53	**RECOGEDOR:**Plástico rígido, de dimensión mayor a 15x25x32 cm, con mango de madera de longitud 140 cm.	UNIDAD	1		
54	**RECIPIENTE 45 LITROS:**Ponchera plastica de 45 litros, Agarre ergonómico, color Azul Noche referencia 4-1004259	UNIDAD	1		
55	**BALDE PLASTICO:**Balde Plástico Redondo, Con Boquilla Para Verter Liquido De 12 Litros O Superior Con Mango Resistente Diferentes Colores	UNIDAD	1		
56	**CEPILLO PARA LAVAR :**Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchitaMaterial:Plastico. Cerdas duras. Mango ergonómico. Ideal para la limpieza de la ropa	UNIDAD	1		
57	**CEPILLO PARA PISOS:**Cepillo de piso con mango, liviano y resistente, con borde de caucho de cabo angular y fibras duras. Medida: 50 cm de largo - aproximado Material: Fibras sintéticas	UNIDAD	1		
58	**CEPILLO PARA SANITARIO:**Cepillos de baño: Limpia sanitario con base, práctico recipiente, llega a zonas de difícil	UNIDAD	1		

CENAC MEDELLIN

	acceso.Material: Polipropileno				
59	**ESCOBA SEMI DURA :**Escoba, con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado, con mango, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	UNIDAD	1		
60	**ESCOBA SEMI SUAVE :** Escoba, con área de barrido mayor a 30 y menor o igual a 41 cm, con acople plástico roscado, con mango, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas dura y material de la base en plástico. Ideal para el trabajo difícil en superficies como granito, asfalto, cemento, pisos de tablón entre otros.	UNIDAD	1		
61	**RASTRILLO:**Elemento plastico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UNIDAD	1		
62	**TRAPEADORES:**Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm colores varios	UNIDAD	1		
63	**CEPILLO INDUSTRIAL:**Cepillo Industrial Para Barrido De Calles, Elaborado En Polipropileno Con Cuerpo Elaborado En Plástico, Material De Las Cerdas Plástico RESISTENTE A LA FRICCIÓN, Material Del Mango Madera, DE UNA LONGITUD DE 130 Cms, O MAS, DIÁMETRO DE 24 A 30 Cms	UNIDAD	1		
64	**ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION (LIMPIA TELEARAÑA):**Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. CON extensión de 280 cm	UNIDAD	1		
65	**CEPILLO LIMPIAVIDRIOS**:Limpia vidrios clásico con espuma de mayor duración y goma más flexible que brinda un óptimo resultado para ventanales altos.	UNIDAD	1		

PRECIOS REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia el comité económico estructurador, analizo el menor valor de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, el promedio de las cotizaciones, el precio histórico de referencia tomado del proceso 066-BASPC04-2018 selección abreviada por subasta inversa debidamente proyectados a 2019 con IPC 3,18 consultado en la página del DANE http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc con, el promedio entre el menor valor de las cotizaciones y el histórico proyectado a valor presente.

Analizadas todas las variables anteriormente mencionadas se estableció el precio de referencia para cada uno de los ítems, eligiendo el precio mas conveniente para la administración y que permita la pluralidad de oferentes de la siguiente forma:

CENAC MEDELLIN

ITEM	CODIGOS UNSPSC	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZACIONES	PROMEDIO COTIZACIONES	HISTORICO PROYECTADO A VALOR PRESENTE	PROM. MENOR VALOR - VALOR HISTORICO	PRECIOS DE REFERENCIA
1	14111704	PAPEL HIGIENICO 500 MTS:	PAQUETE X 4	1	$ 9.600	$ 82.949	$ 37.114	$ 23.357	$ 9.600
2	14111704	PAPEL HIGIENICO 38 MTS:	PAQUETE X 12	1	$ 10.808	$ 40.362	$ 16.566	$ 13.687	$ 10.808
3	47131502	TOALLA MANOS:	PAQUETE X 150 UNIDADES	1	$ 6.780	$ 45.836	$ 7.615	$ 7.197	$ 6.780
4	52121602	SERVILLETA CAFETERIA :	PAQUETE X 100	1	$ 1.150	$ 9.216	$ 1.357	$ 1.253	$ 1.150
5	47131820	VARSOL:	RECIPIENTE X 2000 CC	1	$ 16.900	$ 42.352	$ 17.133	$ 17.017	$ 16.900
6	12352104	ALCOHOL INDUSTRIAL:	BOTELLA X 1000 ML	1	$ 6.500	$ 33.251	$ 6.304	$ 6.402	$ 6.402
7	47131831	ACIDO MURIATICO AL 28%:	RECIPIENTE X 1900 CC	1	$ 8.400	$ 884	$ 10.584	$ 9.492	$ 8.400
8	47131807	CLORO:	PIMPINA X 20 LITROS	1	$ 25.000	$ 34.521	$ 38.594	$ 31.797	$ 25.000
9	47131807	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL (CLORO):	FRASCO X 3800 ML	1	$ 5.100	$ 77.082	$ 7.861	$ 6.481	$ 5.100
10	47131807	HIPOCLORITO:	FRASCO X 20 LTS	1	$ 34.000	$ 53.398	$ 43.661	$ 38.830	$ 34.000
11	47131829	LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA:	UNIDAD	1	$ 2.800	$ 57.593	$ 3.064	$ 2.932	$ 2.800
12	47131819	AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS:	FRASCO	1	$ 7.000	$ 34.171	$ -	$ 3.500	$ 3.500
13	47131803	CREOLINA :	FRASCO X 500 CC	1	$ 5.600	$ 68.430	$ 6.707	$ 6.153	$ 5.600
14	47131803	CREOLINA :	20.000 CC	1	$ 70.000	$ 120.171	$ 130.683	$ 100.341	$ 70.000

15	47131801	AMBIENTADOR PARA PISOS:	CUÑETE X 19.000 ml	1	$ 33.000	$ 104.268	$ -	$ 16.500	$ 16.500
16	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS (AMBIENTADOR PARA PISOS):	FRASCO X 2 Litros	1	$ 8.000	$ 15.212	$ 7.842	$ 7.921	$ 7.921
17	47131801	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS (AMBIENTADOR PARA PISOS):	FRASCO X 5 Litros	1	$ 13.000	$ 38.097	$ 12.990	$ 12.995	$ 12.995
18	53131626	GEL ANTIBACTERIAL:	FRASCO X 1000 CC	1	$ 6.900	$ 24.694	$ 14.311	$ 10.606	$ 6.900
19	53131626	GEL ANTIBACTERIAL:	GALON	1	$ 28.000	$ 57.960	$ 32.223	$ 30.112	$ 28.000
20	10191509	INSECTICIDA AEROSOL ANTI-ÀCAROS:	FRASCO x 400 ml	1	$ 16.000	$ 38.402	$ 15.441	$ 15.720	$ 15.720
21	47131706	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO:	KIT	1	$ 22.900	$ 45.471	$ 29.738	$ 26.319	$ 22.900
22	47131706	AMBIENTADOR EN AEROSOL:	FRASCO X 400 ML	1	$ 8.000	$ 23.548	$ 6.242	$ 7.121	$ 7.121
23	47131706	AMBIENTADOR PALITOS DE RATTAN 60MIL:	UNIDAD	1	$ 12.500	$ 45.768	$ 14.304	$ 13.402	$ 12.500
24	47131706	REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO ACEITE:	REPUESTOS POR TRES UNIDADES	1	$ 17.600	$ 48.040	$ 19.811	$ 18.705	$ 17.600
25	47131802	CERA LIQUIDA EMULSIONADA:	FRASCO X 1000 ML	1	$ 12.600	$ 36.040	$ 41.422	$ 27.011	$ 12.600
26	47131811	CREMA LAVAPLATOS 900 GR:	UNIDAD	1	$ 5.900	$ 19.243	$ 5.923	$ 5.911	$ 5.900

27	53131608	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVADORA:	BOLSA X 4 kilos	1	$ 21.000	$ 34.014	$ 24.289	$ 22.644	$ 21.000
28	53131608	DETERGENTE EN POLVO:	BULTO X 20 KILOS	1	$ 38.000	$ 173.771	$ 76.802	$ 57.401	$ 38.000
29	53131608	DETERGENTE EN POLVO:	PACA DE 40 UNIDADES BOLSA X 500 GRS	1	$ 54.000	$ 127.697	$ 86.986	$ 70.493	$ 54.000
30	47131821	DESENGRASANTE INDUSTRIAL:	PIMPINA X 20 LITROS	1	$ 47.500	$ 137.614	$ 72.183	$ 59.841	$ 47.500
31	47131821	DESENGRASANTE INDUSTRIAL:	FRASCO X 4000ml	1	$ 8.200	$ 37.709	$ 14.352	$ 11.276	$ 8.200
32	53131608	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VALVULA:	FRASCO X 500 ML	1	$ 3.200	$ 22.560	$ 5.974	$ 4.587	$ 3.200
33	53131608	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO:	GALON	1	$ 9.000	$ 52.806	$ 15.415	$ 12.208	$ 9.000
34	53131608	JABON BARRA:	CAJA X 12	1	$ 12.000	$ 26.200	$ 16.751	$ 14.376	$ 12.000
35	47131824	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS:	650 ml	1	$ 3.000	$ 8.966	$ 6.186	$ 4.593	$ 3.000
36	47131824	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS:	20.000 CC	1	$ 29.000	$ 62.514	$ 44.032	$ 36.516	$ 29.000
37	47131706	AMBIENTADOR:	PASTILLA 30 - 50 gr	1	$ 900	$ 15.943	$ -	$ 450	$ 450
38	47131802	CERA LIQUIDA EMULCIONADA:	CUÑETE X 20 Litrros	1	$ 55.000	$ 152.149	$ -	$ 27.500	$ 27.500
39	47131829	LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA :	UNIDAD	1	$ 4.200	$ 13.980	$ -	$ 2.100	$ 2.100
40	47131706	PASTILLA AROMATIZANTE:	UNIDAD	1	$ 500	$ 3.973	$ -	$ 250	$ 250

41	52121704	TOALLA PARA MANOS:	UNIDAD	1	$ 2.900	$ 15.837	$ -	$ 1.450	$ 1.450
42	47121807	CHUPA PARA INODOROS (EMBOLO INODORO):	UNIDAD	1	$ 3.500	$ 6.383	$ 2.481	$ 2.991	$ 2.991
43	46181504	GUANTE DOMESTICO:	UNIDAD	1	$ 2.800	$ 13.032	$ 3.297	$ 3.048	$ 2.800
44	24111503	BOLSA BASURA 45 X 60 CAL 2.3-:	PAQUETE x 100	1	$ 14.000	$ 17.857	$ -	$ 7.000	$ 7.000
45	24111503	BOLSA BASURA 65 x 90 CAL 2.3:	PAQUETE x 100	1	$ 15.000	$ 30.900	$ 13.811	$ 14.405	$ 14.405
46	24111503	BOLSA BASURA 100 X 130 CAL 2.3:	PAQUETE x 100	1	$ 45.000	$ 71.114	$ 40.209	$ 42.605	$ 42.605
47	24111503	BOLSA BASURA 100 X 130 CAL 2.3:	PAQUETE x 50	1	$ 23.000	$ 55.714	$ 20.827	$ 21.913	$ 21.913
48	24121807	PAPELERA:	UNIDAD	1	$ 7.000	$ 20.086	$ 9.740	$ 8.370	$ 7.000
49	24121807	BASURERO DE 3 RESIDUOS 100 LITROS:	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 225.714	$ 266.973	$ 208.487	$ 150.000
50	24121807	BASURERO DE RESIDUOS 100 LITROS:	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 173.714	$ 147.248	$ 131.124	$ 115.000
51	47131603	ESPONJILLA ESPUMA:	PAQUETE X 12	1	$ 2.200	$ 25.103	$ 21.895	$ 12.047	$ 2.200
52	47131603	ESPONJILLA (SABRA):	UNIDAD	1	$ 200	$ 2.763	$ 294	$ 247	$ 200
53	47131611	RECOGEDOR:	UNIDAD	1	$ 3.800	$ 14.577	$ 3.255	$ 3.528	$ 3.528
54	24121807	RECIPIENTE 45 LITROS:	UNIDAD	1	$ 39.600	$ 72.491	$ 33.772	$ 36.686	$ 36.686
55	47121804	BALDE PLASTICO:	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 22.200	$ -	$ 2.500	$ 2.500
56	47131605	CEPILLO PARA LAVAR :	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 9.091	$ 2.835	$ 2.368	$ 1.900
57	47131605	CEPILLO PARA PISOS:	UNIDAD	1	$ 2.200	$ 15.640	$ 2.605	$ 2.403	$ 2.200

58	47131608	CEPILLO PARA SANITARIO:	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 8.523	$ 3.699	$ 3.800	$ 3.800
59	47131604	ESCOBA SEMI DURA :	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 11.220	$ 3.498	$ 3.249	$ 3.000
60	47131604	ESCOBA SEMI SUAVE :	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 11.374	$ 3.498	$ 3.249	$ 3.000
61	27112003	RASTRILLO:	UNIDAD	1	$ 16.500	$ 36.049	$ 15.374	$ 15.937	$ 15.937
62	47131618	TRAPEADORES:	UNIDAD	1	$ 5.800	$ 13.660	$ 6.413	$ 6.106	$ 5.800
63	47131605	CEPILLO INDUSTRIAL:	UNIDAD	1	$ 7.000	$ 106.686	$ -	$ 3.500	$ 3.500
64	47131605	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION (LIMPIA TELEARAÑA)	UNIDAD	1	$ 9.000	$ 42.143	$ -	$ 4.500	$ 4.500
65	47131605	CEPILLO LIMPIAVIDRIOS	UNIDAD	1	$ 27.400	$ 67.623	$ -	$ 13.700	$ 13.700

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION
1	El oferente certificara por escrito que cuenta a la fecha con un establecimiento de comercio y/o acuerdo comercial con un establecimiento registrado en Cámara de Comercio en algún municipio del Valle de Aburra. Lo anterior, con el fin, de optimizar los recursos y de contar con un deposito cuando de manera urgente se requieran los elementos por parte de las Unidades beneficiadas.” Para efectos de lo anterior el oferente deberá aportar la dirección del establecimiento de comercio (Cámara de Comercio) y el acuerdo comercial (Cuando aplique)
2	**GARANTIA TECNICA** Garantía técnica: el proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. que ampare la calidad del bien a adquirir. 2. que ampare la especificación técnica del bien ofrecido 3. Que sea por un término de ocho (08) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. 4. en la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición “**nuevo**” dentro del mercado y que los elementos son compatibles con el medio ambiente.

3	**TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA** Término de respuesta de la garantía técnica: el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a un (01) día calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los bienes resulte defectuoso deberá ser realizado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del contrato hasta el lugar de entrega
4	El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, y los precios históricos de la vigencia 2018 debidamente proyectados a 2019 con IPC 3,15 consultado en la página del DANE http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc , la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

Moneda: Pesos Colombianos.

NOTA: Las especificaciones técnicas del anterior cuadro son las contenidas y descritas en la ficha técnica anexa al proceso.

La distribución de los recursos asignados por Comando de Logística - Departamento de Logística CEDE4, mediante el rubro presupuestal 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Disponible para adquisición productos de aseo y limpieza partidas fijas unidades centralizadas a la CENAC Medellín.

CENAC MEDELLIN

Valor total de la contratación: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($174.078.864,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8119 del veintidós (22) de febrero de 2019.

La administración se reserva el derecho de realizar adjudicación por mayores cantidades, hasta agotar la necesidad total, sin exceder el presupuesto asignado.

Por tratarse de un contrato de suministro se solicitan cantidades unitarias, pero las cantidades se solicitaran hasta el valor total del presupuesto asignado a cada unidad así:

UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR ANUAL
BAADI7	BATALLON DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO No. 07	180.000,00	12	2.160.000,00
BAEEV4	BATALLON ESP. ENERGETICO VIAL No. 4 BG. JAIME POLANIA PUYO	180.000,00	12	2.160.000,00
BAEEV8	BATALLON ESP. ENERGETICO VIAL No. 8 MY. MARIO SERPA CUESTA	180.000,00	12	2.160.000,00
BAFUR7	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS No. 7	545.000,00	12	6.540.000,00
BAIMI7	BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR No.7	490.000,00	12	5.880.000,00
BAJES	BATALLON ARTILLERIA No. 4 CR. JORGE EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ	544.000,00	12	6.528.000,00
BAPOM04	BATALLON POLICIA MILITAR No. 4	489.000,00	12	5.868.000,00
BASPC04	BATALLON ASPC No. 4 YARIGUIES	545.000,00	12	6.540.000,00
BASPC14	BATALLON ASPC No. 14 CACIQUE PIPATON	545.000,00	12	6.540.000,00
BIBAR	BATALLON INFANTERIA No. 3 BARBULA	489.000,00	12	5.868.000,00
BIBOM	BATALLON INFANTERIA No. 42 BOMBONA	489.000,00	12	5.868.000,00
BICAB	BATALLON INGENIEROS No. 14 BATALLA DE CALIBIO	489.000,00	12	5.868.000,00
BIDEH3	BATALLON DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No 3	450.000,00	12	5.400.000,00
BIDES	BATALLÓN DE DESMINADO No 60 “CR. GABINO GUTIERREZ”	450.000,00	12	5.400.000,00
BIGIR	BATALLON INFANTERIA No. 10 CR. ATANASIO GIRARDOT	489.000,00	12	5.868.000,00
BINUT	BATALLON INFANTERIA No. 11 CACIQUE NUTIBARA	489.000,00	12	5.868.000,00
BIOSP	BATALLON INGENIEROS No. 4 GR. PEDRO NEL OSPINA	489.000,00	12	5.868.000,00

CENAC MEDELLIN

BIPEB	BATALLON INFANTERIA No. 32 GR. PEDRO JUSTO BERRIO	489.000,00	12	5.868.000,00
BIREY	BATALLON INFANTERIA No. 41 GR. RAFAEL REYES	489.000,00	12	5.868.000,00
BITER14	BATALLON DE INSTRUCCION,ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.14	463.000,00	12	5.556.000,00
BITER4	BATALLON DE INSTRUCCION,ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.4	463.000,00	12	5.556.000,00
BMMA7	BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 7 "EDUARDO MORALES SAAVEDRA"	394.000,00	12	4.728.000,00
CBR04	CUARTA BRIGADA	706.286,00	12	8.475.432,00
CBR14	DECIMA CUARTA BRIGADA	706.286,00	12	8.475.432,00
CENAC MEDELLIN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN	545.000,00	12	6.540.000,00
CPSHP	COMPAÑÍA SANIDAD HEROES DEL PARAMILLO	180.000,00	12	2.160.000,00
DISTRITO24	DISTRITO MILITAR NO. 24	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO26	DISTRITO MILITAR NO. 26	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO27	DISTRITO MILITAR NO. 27	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO28	DISTRITO MILITAR NO. 28	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO48	DISTRITO MILITAR NO. 48	80.000,00	12	960.000,00
DIV07	SEPTIMA DIVISION	600.000,00	12	7.200.000,00
EJEBE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLON DE INGENIEROS No. 04 Gn. PEDRO NEL OSPINA	547.000,00	12	6.564.000,00
GAANT	GRUPO GAULA ANTIOQUIA	181.000,00	12	2.172.000,00
GARIO	GRUPO GAULA RIONEGRO	181.000,00	12	2.172.000,00
GMCOR	GRUPO CABALLERIA MECANIZADO No 4 JUAN DEL CORRAL	490.000,00	12	5.880.000,00
ZONA4	ZONA NO. 4	140.000,00	12	1.680.000,00
		TOTAL	**174.078.864,00**	

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que

CENAC MEDELLIN

explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

- **CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO**

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Modalidad de selección abreviada de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y realizada mediante la Plataforma del SECOP II.

Lo anterior, en atención a que los elementos adquirir (Implementos de aseo y limpieza),

corresponde a aquellos bienes y/o servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en los estudios técnicos y documentos previos, logrando ser suministrado por el proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen.

El procedimiento a aplicarse será a través DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas “Colombia Compra Eficiente”, el objeto del contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios.

Analizadas las modalidades de selección contempladas en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto No. 1082 de 2015, se concluye que la modalidad de selección por la cual se regirá este proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA INVERSA, teniendo como fundamento las siguientes consideraciones:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por lo anterior, LA CENAC REGIONAL MEDELLIN determinó que para adelantar la escogencia de un proponente para EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- MEDELLIN, se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por medio de la Subasta Inversa Electrónica teniendo en cuenta para ello lo siguiente:

Adquisición de Elementos EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC –MEDELLIN, descritos en este documento está destinado al normal funcionamiento de las unidades centralizadas cumpliendo con su misión institucional.

La adquisición de estos bienes y servicios puede hacerse a través de tres (3) procedimientos:

5.2.3.2.1.1. Subasta inversa
En la modalidad de presencial o electrónica. Sólo cuando la Unidad Ejecutora certifique que no cuenta con los medios o mecanismos para realizarla por medios electrónicos, podrá hacerse presencial de acuerdo al procedimiento establecido en este manual.
En el caso que nos ocupa, la CENAC REGIONAL MEDELLIN, se propone adelantar la escogencia de un contratista para EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC –MEDELLIN teniendo en cuenta para ello lo siguiente:

- La adquisición de elementos, descritos en este documento está destinado al normal funcionamiento de las unidadades centralizadas cumpliendo con la misión institucional.

- La Selección Abreviada por Subasta Inversa, siendo un proceso simplificado, sirve para garantizar la eficiencia de la contratación en este caso, pues las Unidades adscritas requieren lo antes posible estos elementos, para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones misionales.

- Estos bienes, son ofrecidos abiertamente en el mercado nacional e internacional, en condiciones de precio y calidad equivalente para quien lo solicite, ya sea una persona natural, jurídica, privada o pública y con las características necesarias para satisfacer la necesidad del público.

En atención a lo anterior, para contratar la adquisición de dichos productos, es procedente la utilización de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, primero, porque el suministro de los bienes descritos constituye una causal de este tipo de modalidad de selección de contratista, según las normas expuestas en este ítem, pues se trata de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, como ya se explicó.

Por lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través **DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas “Colombia Compra Eficiente”, el objeto del

contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1450 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

A su turno, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 “De las modalidades de selección”, el parágrafo segundo en su numeral 3, enuncia que *“…Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003…”*, es decir, que no se da aplicación a la Ley 816 de 2003, para los procesos cuyo objeto contemple la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Finalmente se estipula que el contrato que se derive del presente proceso por SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA será un Contrato de SUMINISTRO.

V. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2019, término que comenzara a contarse a partir de la legalización del contrato, es decir, la suscripción, aprobación de las garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.	En las instalaciones del Almacén de Intendencia de BASPC14 y BASPC04 con sede en la carrera 76 #50-175 barrio los Colores en Medellín Antioquia

VI. FECHA LIMITE DE PREENTACION DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS MISMAS

Fecha: 20 DE MARZO DE 2019
Hora: 10:00 A.M
Lugar: Plataforma SECOP II - (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2467 del 28 de Diciembre de 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019.

La distribución de los recursos asignados por Comando de Logística - Departamento de Logística CEDE4, mediante el rubro presupuestal 02-02-01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDADES ADSCRITAS Y AGREGADAS A LA JURIDICCION DE LA SEPTIMA DIVISION, BR04, BR14	100%

Valor Total de la Contratación:

CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($174.078.864,00). Incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4919 del cuatro (4) de febrero de 2019, y discriminados de la siguiente manera

CENAC MEDELLIN

Unidades Beneficiarias:

Por tratarse de un contrato de suministro se solicitan cantidades unitarias, pero las cantidades se solicitaran hasta el valor total del presupuesto asignado a cada unidad así:

UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR ANUAL
BAADI7	BATALLON DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO No. 07	180.000,00	12	2.160.000,00
BAEEV4	BATALLON ESP. ENERGETICO VIAL No. 4 BG. JAIME POLANIA PUYO	180.000,00	12	2.160.000,00
BAEEV8	BATALLON ESP. ENERGETICO VIAL No. 8 MY. MARIO SERPA CUESTA	180.000,00	12	2.160.000,00
BAFUR7	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS No. 7	545.000,00	12	6.540.000,00
BAIMI7	BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR No.7	490.000,00	12	5.880.000,00
BAJES	BATALLON ARTILLERIA No. 4 CR. JORGE EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ	544.000,00	12	6.528.000,00
BAPOM04	BATALLON POLICIA MILITAR No. 4	489.000,00	12	5.868.000,00
BASPC04	BATALLON ASPC No. 4 YARIGUIES	545.000,00	12	6.540.000,00
BASPC14	BATALLON ASPC No. 14 CACIQUE PIPATON	545.000,00	12	6.540.000,00
BIBAR	BATALLON INFANTERIA No. 3 BARBULA	489.000,00	12	5.868.000,00
BIBOM	BATALLON INFANTERIA No. 42 BOMBONA	489.000,00	12	5.868.000,00
BICAB	BATALLON INGENIEROS No. 14 BATALLA DE CALIBIO	489.000,00	12	5.868.000,00
BIDEH3	BATALLON DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No 3	450.000,00	12	5.400.000,00
BIDES	BATALLÓN DE DESMINADO No 60 “CR. GABINO GUTIERREZ”	450.000,00	12	5.400.000,00
BIGIR	BATALLON INFANTERIA No. 10 CR. ATANASIO GIRARDOT	489.000,00	12	5.868.000,00
BINUT	BATALLON INFANTERIA No. 11 CACIQUE NUTIBARA	489.000,00	12	5.868.000,00
BIOSP	BATALLON INGENIEROS No. 4 GR. PEDRO NEL OSPINA	489.000,00	12	5.868.000,00
BIPEB	BATALLON INFANTERIA No. 32 GR. PEDRO JUSTO BERRIO	489.000,00	12	5.868.000,00
BIREY	BATALLON INFANTERIA No. 41 GR. RAFAEL REYES	489.000,00	12	5.868.000,00
BITER14	BATALLON DE INSTRUCCION,ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.14	463.000,00	12	5.556.000,00
BITER4	BATALLON DE INSTRUCCION,ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.4	463.000,00	12	5.556.000,00

CENAC MEDELLIN

BMMA7	BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 7 "EDUARDO MORALES SAAVEDRA"	394.000,00	12	4.728.000,00
CBR04	CUARTA BRIGADA	706.286,00	12	8.475.432,00
CBR14	DECIMA CUARTA BRIGADA	706.286,00	12	8.475.432,00
CENAC MEDELLIN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN	545.000,00	12	6.540.000,00
CPSHP	COMPAÑÍA SANIDAD HEROES DEL PARAMILLO	180.000,00	12	2.160.000,00
DISTRITO24	DISTRITO MILITAR NO. 24	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO26	DISTRITO MILITAR NO. 26	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO27	DISTRITO MILITAR NO. 27	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO28	DISTRITO MILITAR NO. 28	80.000,00	12	960.000,00
DISTRITO48	DISTRITO MILITAR NO. 48	80.000,00	12	960.000,00
DIV07	SEPTIMA DIVISION	600.000,00	12	7.200.000,00
EJEBE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLON DE INGENIEROS No. 04 Gn. PEDRO NEL OSPINA	547.000,00	12	6.564.000,00
GAANT	GRUPO GAULA ANTIOQUIA	181.000,00	12	2.172.000,00
GARIO	GRUPO GAULA RIONEGRO	181.000,00	12	2.172.000,00
GMCOR	GRUPO CABALLERIA MECANIZADO No 4 JUAN DEL CORRAL	490.000,00	12	5.880.000,00
ZONA4	ZONA NO. 4	140.000,00	12	1.680.000,00
		TOTAL	**174.078.864,00**	

VIII. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, LA CENAC REGIONAL MEDELLIN determina a continuación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al presente proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

CENAC MEDELLIN

PROCESO DE CONTRATACION	ACUERDOS COMERCIALES	ESTA INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES	CANADA	SI	NO	SI	NO
	CHILE	SI	NO	SI	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	CHILE	SI	NO	SI	NO
	CANADA	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO
	EEUU	SI	NO	SI	-NO
	LIECHTESTEIN	SI	NO	SI	NO
	SUIZA	SI	NO	SI	NO

IX. CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA PARA LAS MIPYMES NACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), el presente proceso de selección Es susceptible de ser limitado inicialmente a MIPYMES nacionales.

Para lo cual deberán presentar su solicitud diligenciando el anexo "SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES" el cual debe ser suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o el contador.

Las solicitudes se deben allegar junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con el fin de acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia.

Las solicitudes deberán efectuarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, a través del Sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP H. (https://www.colombiacompra.gov.co/secop!secop-ii) anexo "SOLICITUD LIMITACION CONVOCATORIA **MIPYMES NACIONALES"**

Las solicitudes para la limitación a la convocatoria recibidas fuera del término estipulado en el plieqo no serán tenidas en cuenta.

Las solicitudes para limitar la convocatoria que no se encuentren suscritas por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador y aquellas que fueren allegadas por fuera del término señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO" NO serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.

Para efectos de lograr la limitación de la convocatoria, el Ministerio deberá haber recibido por lo menos (3) solicitudes de Mipymes nacionales.

Lograda la limitación de la convocatoria sólo se aceptarán las ofertas de Mipymes, consorcio o uniones temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y bastará con que uno de sus integrantes haya manifestado interés en limitar la convocatoria en el presente proceso según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2 Ley 905 de 2004, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas en la contratación.

NOTA: Las solicitudes de limitación de la convocatoria y/o las certificaciones que no cumplan con las condiciones anteriores, no serán tenidas en cuenta por la entidad en la convocatoria limitada para las Mipymes nacionales en el presente proceso de selección.

En consecuencia y de acuerdo con lo señalado en el numeral 30 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y el artículo 2.21.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio efectuará la convocatoria limitada a las Mipymes Nacionales, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP: www.contratos.gov.co.

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

CENAC MEDELLIN

X. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente Aviso de Convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPITULO 1. INTRODUCCION Y ASPECTOS GENERALES
CAPITULO 2. INFORMACION Y DESRIPCION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION.

CAPITULO: 3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados para el trámite del presente proceso

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 del Decreto1080 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	/03/2019 3:30 P.M *	
Publicación Estudios Previos	/03/2019 3:30 PM *	
Plazo para presentar	/03/2019 10:00 AM *	

CENAC MEDELLIN

observaciones al proyecto de pliego de condiciones		
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	13/03/2019 10:00	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14/03/2019 04:00 *	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15/03/2019 10:00 *	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/03/2019 10:00 *	
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	18/03/2019 2:00 I *	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/03/2019 10:00 *	

Plazo máximo para expedir adendas	19/03/2019 10:00 *	
Presentación de Ofertas	20/03/2019 10:00 *	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/03/2019 10:10 *	
Informe de presentación de ofertas	20/03/2019 10:15 *	
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/03/2019 17:00 *	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/03/2019 05:00 *	
Apertura del sobre económico	29/03/2019 11:00 *	
SUBASTA ELECTRONICA	29/03/2019 14:30	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/04/2019 11:00 *	
Firma del Contrato	01/04/2019 11:30 *	

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03/04/2019 10:00 *	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	04/04//2019 10:3(*	

NOTA1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN podrá expedir adendas para modificar el cronograma.

XII. PARTICIPANTES

En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio o unión temporal que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado, en el Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la Codificación UNSPSC solicitada en el acápite técnico del presente pliego de condiciones.

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional:

a) los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales;

b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;

c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Nota: En el presente proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Coronel. JOSE EFREN MUÑOZ GOMEZ
Director Central Administrativa Y Contable Regional Medellín
Ordenador del Gasto

Proyecto,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Comité Jurídico Estructurador
ASJ. MARTA LUCIA SANCHEZ GOMEZ

CENAC MEDELLIN